



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2023/0000153541

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución del nuevo Centro de Convalecencia y Cuidados Continuos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) de Brozas.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El expediente que se propone tiene el fin de realizar el servicio para la redacción del Proyecto de ejecución del nuevo centro de Convalecencia y cuidados continuados del SEPAD de Brozas. Se trata de un expediente de tramitación anticipada. La adjudicación-del-contrato quedará sometida a la condición suspensiva de crédito-adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del-contrato en el ejercicio 2024

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por JEFE DE SERVICIO DE OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> o Oferta Económica 	
OFERTA ECONÓMICA	30
<ul style="list-style-type: none"> o Otros criterios de valoración automática 	
OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	25

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
---	---------------



Csv:	FDJEXWJ9XB7SSXNY5HHKKMARZ7N9NE	Fecha	05/12/2023 12:54:06	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL	Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			





A fecha de la firma electrónica
 LA SECRETARIA GENERAL
 Pd Resolución 22 de septiembre de 2023 (DOE 189 2 de octubre)



Csv:	FDJEXWJ9XB7SSXNY5HHKKMARZ7N9NE	Fecha	05/12/2023 12:54:06
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

